

## REQUISITOS Y CONDICIONES

### RÉGIMEN LIBRE - 2018

1. Será requisito imprescindible haber cumplido **dieciséis años durante el año 2018**.

Los mayores de **catorce años**, cumplidos durante 2018 podrán realizarla en un idioma distinto del primer idioma cursado en la educación secundaria obligatoria.

2. Se podrá solicitar la matrícula para **un único nivel** certificador por idioma.

3. Se podrá formalizar la matrícula **en cualquiera de los niveles** convocados sin que se precise tener superados los niveles anteriores.

4. La matrícula en **régimen libre** es **incompatible con** la matrícula en régimen **presencial o no presencial** en el mismo idioma en cualquier escuela oficial de idiomas, dentro o fuera de la Región de Murcia en el mismo curso académico. Para cambiar del régimen educativo presencial al régimen libre se procederá a formalizar la **anulación** de la matrícula previa, debiendo abonar de nuevo los precios públicos que correspondan. Esta interrupción de la formación en el régimen oficial **se computará** a efectos de permanencia en las enseñanzas. El alumnado que desee retomar sus estudios en el curso siguiente en régimen oficial deberá someterse a un **nuevo proceso de admisión**.

5. Un candidato podrá matricularse en régimen libre en cualquier idioma impartido en una escuela oficial de idiomas que sea distinto de los idiomas oficiales del país cuya nacionalidad ostente, debiendo acreditar esta circunstancia con documentos oficiales (DNI, NIE, Pasaporte).

6. El **procedimiento de solicitud** para los candidatos en régimen libre tendrá **carácter regional unificado** para todas las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Región de Murcia.

7. Se deberá realizar **una solicitud para cada idioma**, tratándose cada solicitud de forma independiente.

8. Los candidatos indicarán en el formulario telemático de solicitud **las opciones que**

**deseen por idioma** de las que figuran en el Anexo II de la Resolución.

**9.** Los candidatos libres dispondrán de **una única convocatoria**. Dicha convocatoria se realizará en el mes de junio.

**10.** La aplicación informática asignará a cada candidato para cada idioma y nivel solicitado una sede.

**11.** Los alumnos que estén cursando 4º curso de ESO en los idiomas inglés y francés del Sistema de Enseñanza del Lenguas extranjeras de la Región de Murcia, dispondrán de una convocatoria específica que se realizará durante el primer trimestre del curso académico 2017-2018. La participación del alumnado en la convocatoria específica, será incompatible con la participación en la convocatoria objeto de la presente resolución.